



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: Los reclamos efectuados por la Comisión Vecinal de barrio Galotto en reuniones que mantuvimos sobre el mal estado de calle Silvestre Begnis; y;

CONSIDERANDO: Que, los reclamos vienen de larga data, dicha calle no cuenta con cordón cuneta, iluminación y entubado;

que, muchos vecinos no pasan de noche por esa calle, ya que tuvieron muchos sucesos de inseguridad por la falta de iluminación;

que, en momentos de mucha lluvia se inunda, ya que no cuenta con entubado sobre Indape, el cual conectaría con el desagüe de barrio Sagrado Corazón (Palmar);

que, por Indape se va realizar el Comando Radioeléctrico, el cual es muy beneficioso para nuestra zona, pedimos a la Provincia que amplíe y ponga en consideración el pedido de la Vecinal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Envíe al Ministerio de Obras Publicas de la Provincia de Santa Fe, dicho expediente para ver la posibilidad de incorporar el arreglo de la calle Silvestre Begnis de nuestra ciudad en el marco de la realización del comando radioeléctrico.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2.888 Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2.024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.